

BASES DEL SORTEO "AFÍLIATE AL DEBITO AUTOMÁTICO Y GANA UN CELULAR MOTOROLA G8 PLUS "

1. RAZÓN SOCIAL DE LOS ORGANIZADORES

Razón Social: América Móvil Perú SAC (en adelante Claro)

RUC: 20467534026

Domicilio: Av. Nicolás Arriola 480 – La Victoria.

2. **DESCRIPCIÓN**

CLARO organiza la promoción "AFÍLIATE AL DEBITO AUTOMÁTICO Y GANA UN CELULAR MOTOROLA G8 PLUS" (en adelante, la Promoción), la cual tendrá una vigencia desde el 08 de abril del 2019 hasta el 30 de abril del 2020, y estará sujeta al cumplimiento de las presentes Bases.

3. ALCANCE

Podrán participar de la Promoción todos los clientes personas naturales activos de Claro, que hayan afiliado el pago de sus servicios postpago móviles o fijos al débito automático.

No pueden participar de la Promoción las líneas móviles o fijas de propiedad y/o titularidad de: (i) Claro; (ii) colaboradores de Claro y (iii) clientes personas jurídicas.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los clientes indicados en el apartado previo, deberán afiliarse al débito automático a través del link http://conoceturecibo.claro.com.pe/debito-automatico o a través de las entidades asociadas al débito automático. (Interbank, Visa, Diners, Mastercard, Scotiabank y BCP).

La afiliación al débito automático deberá realizarse en el periodo comprendido entre el 08 al 30 de abril del 2020. La solicitud de afiliación debe ser exitosa tanto en la plataforma de CLARO como en la entidad afiliada.

La confirmación de la afiliación será reportada a través de un SMS al número que tenga registrado como referencia. Además, el Cliente puede comunicarse con su entidad bancaria para confirmar su afiliación o con CLARO al 123.

Una vez afiliado, deberá debitarse un cargo exitoso del servicio Claro del Cliente desde el 08 de abril hasta el 31 de mayo del 2020. Habiéndose confirmado la afiliación y el cargo exitoso, el cliente participará del sorteo.

Cada cuenta de recibo afiliada y que registre un cargo exitoso, generará un código de sorteo. El cliente tendrá tantas oportunidades de ganar como códigos de sorteo genere.

Tener en cuenta que, si un cliente afilia varias líneas pero que pertenecen a una misma cuenta de recibo, se considerará como una sola afiliación y generará un solo código de sorteo. Por el contrario, si se afilian diferentes cuentas de recibo, se generará un código de sorteo por cada



cuenta afiliada.

En caso el Cliente se desafilie y afilie más de una vez dentro del periodo del sorteo, solo se considerará una oportunidad para participar.

5. **DETALLE Y STOCK DE PREMIOS**

antidad de ganadores	Detalle del premio
1	1 CELULAR MOTOROLA G8 PLUS 64 GB

- El premio es intransferible para el ganador.
- El premio no es reembolsable en dinero.

6. **ELECCIÓN GANADORES**

La elección del ganador se realizará mediante sorteo el día 04 de junio del 2020 en las oficinas de Claro (Avenida Nicolás Arriola 480 –Santa Catalina – La Victoria); previa validación del cumplimiento de las condiciones indicadas en los apartados 3 y 4 de las presentes Bases. El sorteo se realizará de forma aleatoria en el aplicativo Excel.

7. COMUNICACIÓN AL GANADOR

La comunicación al ganador se realizará el mismo día del sorteo (04 de junio del 2020), a través de un SMS y una llamada al teléfono de su titularidad o referencia.

8. **ENTREGA DE PREMIOS**

- La entrega de premios se realizará dentro de los 7 días hábiles posteriores a la elección de ganador y comunicación.
- A partir de la recepción de la comunicación de confirmación de condición de ganador(a), el cliente tendrá 7 días hábiles para reclamar el premio, siguiendo el procedimiento establecido y publicado.
- La entrega del premio está sujeto a las condiciones del levantamiento de cuarentena dictado por el Gobierno.
- En caso el premio no sea reclamado en el plazo señalado, el ganador perderá su derecho sobre el premio.
- El premio será entregado al titular del servicio de CLARO afiliado y deberá identificarse con su DNI o Carné de Extranjería y presentar (1) copia fotostática del referido documento. De acercarse un representante, este deberá presentar una carta poder simple.
- La entrega se realizará en las oficinas de América Móvil Perú SAC, ubicadas en Av. Nicolás Arriola 480-La Victoria. El horario de recojo será coordinado con el ganador, en el arco horario de 4pm a 5:30pm.
- El ganador firmara un documento de constancia de entrega de premio.
- Todos los costos que se deriven de la obtención de los premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios, como así también los gastos en los cuales incurran los ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación, los gastos



- de traslado en los cuales incurra para procurar la asignación o entrega de los premios, serán de exclusivo cargo del ganador o del tercero designado.
- Si el ganador no se acerca el día indicado a recoger el premio, perderá automáticamente la condición de ganador. Esto no generará derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. CLARO se reserva el derecho a disponer del premio a su solo criterio.

9. VIGENCIA

El concurso tiene la siguiente vigencia:

Inicio: 08 de abril del 2020 Fin: 30 de abril del 2020

10. OTRAS CONSIDERACIONES Y/O RESTRICCIONES

- Los términos y condiciones serán publicados en la página http://conoceturecibo.claro.com.pe/debito-automatico
- 10. 1 La sola participación en este sorteo implica que el participante ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad estos términos y condiciones.
- La participación en el sorteo importará la expresa autorización a CLARO para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad durante la vigencia del sorteo, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a CLARO respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.
- 10.2 Al participar en este sorteo, el participante autoriza expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias a efectos de permitir (i) que sean utilizados para las finalidades concernientes a este sorteo, por el plazo legal aplicable; y (ii) que sean compartidos y/o almacenados en los bancos de datos y sistemas informáticos de CLARO, así como sus empresas vinculadas o los terceros con los que éstas mantengan una relación contractual, para ejecutar cualquiera de las finalidades de este sorteo.
- 10.3 Del mismo modo, en caso el participante haya autorizado que se le envíe publicidad y promociones de CLARO y/o de terceros también serán de aplicación las condiciones indicadas en el párrafo anterior con el fin de remitirle dicho contenido.



- 10.4 Asimismo, el participante reconoce estar informado sobre su potestad de ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), según lo establecido en la Ley 29733 y su reglamento.
- 10.5 Con su sola participación en LA PROMOCIÓN, los participantes autorizan a CLARO a fotografiarlos, filmarlos y grabar sus voces durante el desarrollo de LA PROMOCIÓN. Además, autorizan a CLARO a difundir sus imágenes, voces y/o sus datos personales (nombres y apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería) con fines comerciales y/o no comerciales, sin que esto genere derecho a indemnización, contraprestación y/o retribución alguna de parte de CLARO a favor de los participantes.
- 10.6 CLARO podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.